



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

## ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año III No. 0735

Encargada de Despacho  
Licda. Guadalupe del Rocío Mena Santos

San Francisco de Campeche, Cam.,  
Jueves 26 de Julio de 2018

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA



*Secretaría del H. Ayuntamiento*

**Asunto:** Certificación de Acuerdo de Cabildo.

Exp.: SHA'2018

LA QUE SUSCRIBE, ING. NADIA LIZET MORENO CHAMIZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y ARTICULO 20 FRACCIONES IX Y XXIV, DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CERTIFICA QUE:

**EN SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EL H. AYUNTAMIENTO TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DA LECTURA PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, A LA SIGUIENTE INICIATIVA: **INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE MAYO DE 2018**, MISMO QUE VIENE ANEXO AL OFICIO MARCADO CON EL NÚMERO No. 630, EXPEDIENTE: TMA/TES/2018 DE FECHA 05 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SIGNADO POR LA TESORERA MUNICIPAL, L.I. RUBI GUADALUPE VERA COLORADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 124, FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE; ARTÍCULO 40, FRACCIÓN XXXV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL; LA TESORERA SOLICITA POR MEDIO DEL CITADO OFICIO, LA REMISIÓN DEL CORTE DE CAJA AL GOBIERNO DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DESPUES DE HABER SIDO ANALIZADO ESTE **PUNTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS CABILDANTES PRESENTES.-----

**CERTIFICO:** -----

QUE LOS DATOS DE ESTE DOCUMENTO SON TOMADOS FIEL Y EXACTAMENTE DEL ACTA NO. 779 (084) DE LA **SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -----

ESTA CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE; A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**ING. NADIA LIZET MORENO CHAMIZ**



Usr: SARA  
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

**Municipio de Champotón**  
**CAMPECHE**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31/may/2018**

Fecha y  
hora de Impresión 05/jun/2018  
09:28 a.m.

<b>ACTIVO</b>	<b><u>2018</u></b>
<b><u>ACTIVO CIRCULANTE</u></b>	<b><u>\$155,197,466.69</u></b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$51,954,613.87
EFFECTIVO	\$104,716.16
BANCOS/TESORERÍA	\$51,833,697.71
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA	\$16,200.00
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$94,570,374.83
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$72,297,314.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$22,273,060.83
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$8,500,534.60
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y	\$224,941.13
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO	\$8,275,593.47
ALMACENES	\$171,943.39
ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	\$171,943.39
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b><u>\$155,197,466.69</u></b>
<b><u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u></b>	<b><u>\$1,053,393,742.15</u></b>
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$1,006,011,640.29
TERRENOS	\$834,138,134.44
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$131,000,139.26
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$36,080,092.48
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$4,793,274.11
BIENES MUEBLES	\$46,428,381.59
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$6,607,679.27
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$863,127.94
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$538,040.26
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$28,179,622.73
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$10,239,911.39
ACTIVOS INTANGIBLES	\$953,720.27
SOFTWARE	\$953,720.27
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	0.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	0.00
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b><u>\$1,053,393,742.15</u></b>
<b>Total de Activos</b>	<b><u>\$1,208,591,208.84</u></b>



Usr: SARA  
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

**Municipio de Champotón**  
**CAMPECHE**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31/may/2018**

Fecha y hora de Impresión	05/jun/2018 09:28 a.m.
------------------------------	---------------------------

**PASIVO**

**PASIVO CIRCULANTE**

	<b>\$47,843,724.84</b>
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$22,796,252.62
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$48,346.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$5,345,645.64
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$5,269,080.70
TRANSFERENCIAS OTORG POR PAGAR A CORTO PLAZ	\$0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$11,610,741.34
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$522,438.94
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$208,930.90
DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLI	\$202,249.95
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$6,680.95
PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$326,549.45
PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PL	\$326,549.45
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$24,511,991.87
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	\$24,511,991.87
<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>\$47,843,724.84</b>

**PASIVO NO CIRCULANTE**

	<b>\$12,157,013.51</b>
PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$12,157,013.51
PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PL	\$12,157,013.51
<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>\$12,157,013.51</b>

**Total de Pasivos**

**\$60,000,738.35**

**HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**

**HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO**

**\$0.00**

**HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO**

**\$1,148,590,470.49**

RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$156,432,266.66
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$892,962,309.25
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS A	\$99,195,894.58
CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	\$99,195,894.58

**EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE**

**\$0.00**

**Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio**

**\$1,208,591,208.84**

**Total Hacienda Pública/Patrimonio**

**\$1,148,590,470.49**



Usr: SARA  
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

**Municipio de Champotón**  
**CAMPECHE**  
Estado de Situación Financiera  
Al 31/may/2018

Fecha y  
hora de Impresión | 05/jun/2018  
09:28 a.m.

<b><u>CUENTAS DE ORDEN CONTABLES</u></b>	<b><u>2018</u></b>
<b><u>VALORES</u></b>	<b><u>\$0.00</u></b>
VALORES EN CUSTODIA	\$0.01
CUSTODIA DE VALORES	\$0.01
<b><u>EMISIÓN DE OBLIGACIONES</u></b>	<b><u>\$0.00</u></b>
<b><u>AVALES Y GARANTÍAS</u></b>	<b><u>\$0.00</u></b>
FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR	\$88,130,288.85
FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS	\$88,130,288.85
<b><u>JUICIOS</u></b>	<b><u>\$0.00</u></b>
DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	\$0.00
RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL	\$0.00
<b><u>INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE</u></b>	<b><u>\$0.00</u></b>
<b><u>BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO</u></b>	<b><u>\$0.00</u></b>
BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	\$9.00
CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	\$9.00
<b><u>BIENES ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS EN C</u></b>	<b><u>\$0.00</u></b>



Usr: SARA  
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

**Municipio de Champotón**  
**CAMPECHE**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31/may/2018**

Fecha y  
hora de Impresión 05/jun/2018  
09:28 a.m.

**CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIA**

**2018**

**LEY DE INGRESOS**

LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$370,382,788.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$117,027,465.82
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$0.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$253,355,322.18
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$181,058,008.18

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$370,382,788.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$132,126,361.59
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$4,975,221.44
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$243,231,647.85
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$120,495,690.87
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$114,276,904.84
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$114,243,915.55

---

LIC. RAÚL ARMANDO URIBE HAYDAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL

---

LIC. RUBÍ GUADALUPE VERA COLORADO  
TESORERO MUNICIPAL

---

C. PEDRO EUAN COYOC  
SÍNDICO DE HACIENDA



**Municipio de Champotón  
CAMPECHE  
Estado de Actividades  
Del 01/may/2018 al 31/may/2018**

Usr: SARA  
Rep: rptEstadoActividades

Fecha y  
hora de Impresión | 05/jun/2018  
09:31 a.m.

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	\$2,137,800.69	\$2,309,424.64
IMPUESTOS	759,910.98	540,673.12
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	0.00	0.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	491,749.98	531,248.12
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	7,456.00	9,425.00
OTROS IMPUESTOS	260,705.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	684.60	42,132.30
DERECHOS	1,302,882.72	1,224,218.96
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	12,500.00	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	61,822.39	502,400.26
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS</b>	\$21,308,084.16	\$14,344,381.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	19,508,546.84	12,436,526.40
PARTICIPACIONES	17,240,408.94	12,145,580.40
APORTACIONES	298,538.00	290,946.00
CONVENIOS	1,948,800.80	0.00
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	20,799.10	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,799,537.32	1,907,854.60
TRANSFERENCIAS DEL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	1,799,537.32	1,907,854.60
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	\$61,448.54	\$46,961.48
INGRESOS FINANCIEROS	37,265.84	42,961.49
INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS	37,265.84	42,961.49
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	24,182.70	3,999.99
BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS	0.45	3,999.99
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	24,182.25	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$23,507,333.39</b>	<b>\$16,700,767.12</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$20,997,392.03	\$17,456,154.06
SERVICIOS PERSONALES	12,014,715.45	10,353,898.24
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,084,157.61	2,224,941.20
SERVICIOS GENERALES	4,898,518.97	4,877,314.62

\*No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros



Municipio de Champotón  
CAMPECHE  
Estado de Actividades  
Del 01/may/2018 al 31/may/2018

Usu: SARA  
Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de impresión: 05/jun/2018  
09:31 a.m.

<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$3,653,252.75	\$3,005,139.99
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	1,084,868.54	1,089,853.99
AYUDAS SOCIALES	1,812,270.21	1,246,850.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	756,114.00	668,436.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	\$163,000.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	163,000.00	0.00
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	\$0.00	\$0.00
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	\$0.00	\$0.00
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$0.00	\$21,206,115.98
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	0.00	21,206,115.98
<b>Total de Gastos y otras Pérdidas</b>	<b>\$24,813,644.78</b>	<b>\$41,667,410.03</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-\$1,306,311.39</b>	<b>-\$24,966,642.91</b>

\_\_\_\_\_  
LIC. RAÚL ARMANDO URIBE HAYDAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
L.I. RUBÍ GUADALUPE VERA COLORADO  
TESORERO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
C. PEDRO EUAN COYOC  
SÍNDICO DE HACIENDA



Usr: SARA  
Rep: rptEstadoOrigenAplicacion

**Municipio de Champotón**  
**CAMPECHE**  
**Estado de Origen y Aplicación de Recursos**  
**Del 01/may/2018 al 31/may/2018**

Fecha y hora de Impresión | 05/jun/2018  
09:34 a.m.

**ORIGEN DE LOS RECURSOS**

EXISTENCIA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL	\$43,376,036.91
IMPUESTOS	\$759,910.98
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$684.60
DERECHOS	\$1,302,882.72
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$12,500.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$61,822.39
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$19,508,546.84
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	\$1,799,537.32
INGRESOS FINANCIEROS	\$37,265.84
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$24,182.70
DISMINUCIONES DEL ACTIVO	\$61,536,499.51
INCREMENTOS DEL PASIVO	\$40,392,015.59
<b>TOTAL ORIGEN</b>	<b>\$168,811,885.40</b>

**APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**

SERVICIOS PERSONALES	\$12,014,715.45
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,084,157.61
SERVICIOS GENERALES	\$4,898,518.97
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	\$1,084,868.54
AYUDAS SOCIALES	\$1,812,270.21
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$756,114.00
PARTICIPACIONES	\$163,000.00
INCREMENTOS DEL ACTIVO	\$36,396,320.24
DISMINUCIONES DEL PASIVO	\$33,072,347.42
DISMINUCIONES DEL PATRIMONIO	\$22,574,959.09
EXISTENCIA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL	\$51,954,613.87
<b>TOTAL APLICACIÓN</b>	<b>\$168,811,885.40</b>

\_\_\_\_\_  
LIC. RAÚL ARMANDO URIBE HAYDAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
LI. RUBÍ GUADALUPE VERA COLORADO  
TESORERO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
C. PEDRO EUAN COYOC  
SÍNDICO DE HACIENDA

**ANEXO 1, A LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**MONTOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS POR EL MUNICIPIO DE: CHAMPOION, POR EL EJERCICIO FISCAL 2017**

EN PESOS

MES	PADRON DE CONTRIBUYENTES	No. DE CUENTAS (Pagadas)	INGRESOS DEL AÑO QUE SE INFORMA				SUMA	INGRESOS DE AÑOS ANTERIORES (REZAGOS)				SUMA	TOTAL
			IMPUESTO	REZAGOS	MULTAS	GASTOS DE EJECUCION		INDENIZACIONES	IMPUESTO	REZAGOS	MULTAS		
ENERO	60	3,422	\$ 1,459,747.00	\$ 1,943.00		\$ 1,471,690.00	\$ 550,141.00	\$ 34,306.00			584,447	\$ 2,056,137.00	
FEBRERO	27	2,129	\$ 580,872.00	\$ 2,565.00		\$ 583,437.00	\$ 292,883.00	\$ 19,752.00			312,635	\$ 896,072.00	
MARZO	0	3,144	\$ 509,773.00	\$ 4,978.00		\$ 514,751.00	\$ 342,971.00	\$ 31,919.00			374,890	\$ 889,641.00	
ABRIL	9	3,021	\$ 369,873.00	\$ 5,739.00		\$ 375,612.00	\$ 433,053.00	\$ 39,329.00			472,382	\$ 847,994.00	
MAYO	29	2,124	\$ 280,934.00	\$ 9,196.00		\$ 290,130.00	\$ 287,746.00	\$ 28,710.00			316,456	\$ 606,586.00	
JUNIO	14	2,385	\$ 209,363.00	\$ 5,613.00		\$ 214,976.00	\$ 239,818.00	\$ 22,350.00			262,168	\$ 477,144.00	
JULIO	11	1,254	\$ 155,767.00	\$ 5,813.00		\$ 161,580.00	\$ 123,167.00	\$ 54,596.00			177,763	\$ 339,343.00	
AGOSTO	28	1,145	\$ 126,488.00	\$ 5,607.00		\$ 132,095.00	\$ 99,710.00	\$ 42,083.00			141,793	\$ 273,888.00	
SEPTIEMBRE	22	856	\$ 109,084.00	\$ 6,637.00		\$ 115,721.00	\$ 92,660.00	\$ 41,789.00			134,449	\$ 250,170.00	
OCTUBRE	15	456	\$ 100,559.00	\$ 7,127.00		\$ 107,686.00	\$ 93,415.00	\$ 45,892.00			139,307	\$ 246,993.00	
NOVIEMBRE	0	368	\$ 90,981.00	\$ 8,086.00		\$ 99,067.00	\$ 81,052.00	\$ 21,435.00			102,487	\$ 201,554.00	
DICIEMBRE	0	421	\$ 130,740.00	\$ 133,929.00		\$ 264,669.00	\$ 10,376.00	\$ 16,643.00			27,019	\$ 291,688.00	
<b>TOTAL</b>	<b>215</b>	<b>20705</b>	<b>\$ 4,134,181.00</b>	<b>\$ 197,233.00</b>	<b>0</b>	<b>\$ 4,331,414.00</b>	<b>\$ 2,646,992.00</b>	<b>\$ 398,804</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3045796</b>	<b>\$ 7,377,210.00</b>	

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el impuesto predial será la cantidad efectivamente pagada en el Municipio en el año de calendario de que se trate que registre un flujo de efectivo, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los rezagos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen en relación a este impuesto, excluyendo las contribuciones adicionales o cualquier otro concepto distinto que recaigan sobre el mismo. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo. Las devoluciones que se realicen al impuesto predial y sus accesorios, en cumplimiento de sentencias judiciales, se descontarán del importe de la recaudación del ejercicio en que se dé cumplimiento a dichas resoluciones.

Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Elaboró

Responsable de la Información

Vo. Bo.

LIC. RIGOBERTO TOVAR CEJA  
Responsable de Catastro

LIC. RUBI GPÉ. VERA COLORADO  
Tesorero Municipal

LIC. RAÚL ARMANDO URIBE HAYDAR  
Presidente Municipal



**ANEXO 3, IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL**

FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN  
DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA OFICIAL  
(Pesos)

1) MUNICIPIO: CHAMPOTON		2) AÑO QUE SE INFORMA: 2017									
IMPUESTO	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DEL AÑO QUE SE INFORMA (4)	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DE AÑOS ANTERIORES (REZAGO) (5)	SUMA (6) = 4)+5)	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTUALIZACIONES (7)	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS RECARGOS (8)	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS MULTAS (9)	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN (10)	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS INDEMNIZACIONES (11)	TOTAL (12)		
										FLUJO DE EFECTIVO DE LOS INGRESOS DEL AÑO (PESOS)	
IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL (ASIGNABLES) PREDIAL	\$ 4,134,181.00	\$ 2,766,721.00	\$ 6,900,902.00	\$ 246,376.00	\$ 229,932.00					\$ 7,377,210.00	
SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	\$ 9,244.00		\$ 9,244.00							\$ 9,244.00	
SOBRE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR USADO QUE SE REALIZAN ENTRE PARTICULARES	\$ 1,863,472.50		\$ 1,863,472.50							\$ 1,863,472.50	
SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	\$ 1,373,901.72		\$ 1,373,901.72		\$ 4,117.71					\$ 1,378,019.43	
			0.00							0.00	
			0.00							0.00	
			0.00							0.00	
			0.00							0.00	
			0.00							0.00	
			0.00							0.00	
<b>SUMAS 13)</b>	<b>0.00</b>	<b>\$ 2,766,721.00</b>	<b>\$ 10,147,520.22</b>	<b>\$ 246,376.00</b>	<b>\$ 234,049.71</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>\$ 10,627,945.93</b>	

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 6, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el importe de la recaudación de los impuestos será la cantidad efectivamente pagada que registre un flujo de efectivo, en el Municipio en el año de calendario de que se trate, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen en relación con los impuestos. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo. Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de participaciones. Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Responsable de la Información

Yo. Bo

LIC. RUBI GPE. VERA COLORADO  
Tesorero Municipal

LIC. RAÚL ARMANDO URIBE HAYDAR  
Presidente Municipal

**ANEXO 4, DERECHOS MUNICIPALES**

PRESUPUESTO PARA EJERCER LAS FUNCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL												
DE LOS DERECHOS MUNICIPALES CONVENIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA OFICIAL												
1) MUNICIPIO: CHAMPOTON												
2) AÑO QUE SE INFORMA: 2017												
FLUJO DE EFECTIVO DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2017 (PESOS)												
DERECHOS	ORIGEN (NOMBRE DE LAS ENTIDADES O DEPENDENCIAS DE LOS ORGANISMOS MUNICIPALES, ESTATALES, FEDERALES Y CONVENIADOS)	TIPO DE ENTRADA O DEPENDENCIA DE LOS ORGANISMOS MUNICIPALES, ESTATALES, FEDERALES Y CONVENIADOS	LEGISLACIÓN DONDE ESTÁ PREVISTO EL DERECHO (ARTÍCULO, FRACCIÓN Y PÁRRAFO)	FLUJO DE EFECTIVO DEL RECAUDAMIENTO DEL AÑO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DEL RECAUDAMIENTO DE AÑOS ANTERIORES (MEZCLADO)	SUMA	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTUACIONES	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS RECARGOS	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS MULTAS	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS INDEMNIZACIONES	TOTAL
3)	4)	5)	6)	7)	8)	9) = 7) + 8)	10)	11)	12)	13)	14)	15)
AGUA POTABLE	H. AYUNTAMIENTO		Junta de Gobierno del Sistema Municipal de Agua potable y Alcantarillado de Champotón.	702,705.00	324,536.00	1,027,241.00	7,222.42	29,557.95				1,064,001.37
POR AUTORIZACIONES DE USO DE LA VÍA PÚBLICA	H. AYUNTAMIENTO		ART. 108 LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE	3,376,775.41		3,376,775.41						3,376,775.41
POR SERVICIO DE TRÁNSITO	H. AYUNTAMIENTO		ART. 74 LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE	1,032,654.00		1,032,654.00						1,032,654.00
POR USO DE RASTRO PÚBLICO	H. AYUNTAMIENTO		ART. 80 LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE	210,375.00		210,375.00						210,375.00
POR SERVICIO DE ASEO Y LIMPIA POR RECOLECCIÓN DE BASURA	H. AYUNTAMIENTO		ART. 81 LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE	1,864,741.75		1,864,741.75						1,864,741.75
POR SERVICIOS EN PANTEONES	H. AYUNTAMIENTO		ART. 91 LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE	164,104.11		164,104.11						164,104.11
POR SERVICIO EN MERCADOS	H. AYUNTAMIENTO		ART. 93 LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE	943,270.50		943,270.50						943,270.50
POR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	H. AYUNTAMIENTO		ART. 98 LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE	832,483.86		832,483.86						832,483.86
POR LICENCIA DE USO DE SUELO	H. AYUNTAMIENTO		ART. 105 LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE	1,053,232.34		1,053,232.34						1,053,232.34
POR EXPEDICIÓN DE CEDULA CATASTRAL	H. AYUNTAMIENTO		ART. 120 LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE	40,570.20		40,570.20						40,570.20
POR REGISTRO DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA	H. AYUNTAMIENTO		ART. 126 LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE	154,686.00		154,686.00						154,686.00
POR LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES Y CONSTATACIONES	H. AYUNTAMIENTO		ART. 128 LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE	1,951,626.67		1,951,626.67						1,951,626.67
				12,327,424.84		12,851,960.84						12,688,724.21

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 6, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal, el importe de la recaudación de los derechos será la cantidad efectivamente pagada que registre un flujo de efectivo, independientemente del ejercicio fiscal en que se hayan causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones. A la cantidad que se refiere se reportarán los efectos de los ingresos que se reportarán con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participación de los efectos de la Coordinación con las Entidades, se considerarán derechos, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, las contribuciones que tengan las características de derecho conforme al Código Fiscal de la Federación y la Ley de Ingresos de la Federación. (Artículo 10A de la Ley de Coordinación Fiscal).

También se considerarán como derechos para los efectos de este artículo, las contribuciones u otros cobros, cualquiera que sea su denominación, que tengan la característica de derechos de acuerdo con el Código Fiscal de la Federación, aun cuando se cobren por concepto de aportaciones, cooperaciones, donativos, productos, aprovechamientos o como garantía de pago por posibles infracciones. (Artículo 10A de la Ley de Coordinación Fiscal).

**Responsable de la Información**  
  
LIC. RUBÍ GPE. VERA COLORADO  
Tesorero Municipal

**Vo. Bo**  
  
LIC. RAÚL A. URIBE HAYDAR  
Presidente Municipal



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**Consejo Electoral Distrital 06**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"



Acuerdo CD06/06/18

ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 06 , POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO CD06/01/18, APROBADO EN LA 3 SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2018, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba modificar el Acuerdo CD06/01/18, relativo a la designación del personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este Consejo Electoral Distrital del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, en los términos que se detalla en el Anexo Único que se adjunta al presente documento y que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; conforme a los razonamientos expuestos en las consideraciones de la I a la XVII del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría de este Consejo Distrital del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que remita copia certificada del presente acuerdo a la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; así como para dar cumplimiento al punto siguiente del presente acuerdo, conforme a los razonamientos expuestos en la Consideración XVII del presente Acuerdo.

**TERCERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO DISTRITAL 06 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LA 8ª SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**C. CANDELARIA DEL ROSARIO CASTILLO SERRANO, PRESIDENTA DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 06.- C. JORGE ROBERTO CHI PEREYRA, SECRETARIO DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 06. RÚBRICAS**

**ANEXO ÚNICO**

**PERSONAL AUTORIZADO PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL**

CARGO	NOMBRE DE DESIGNADOS MEDIANTE ACUERDO CD06/01/18	FUNCIONARIA/O SUSTITUTA/O DESIGNADA/O
CONSEJERA PRESIDENTE	CANDELARIA DEL ROSARIO CASTILLO SERRANO	
SECRETARIO DEL CONSEJO	JORGE ROBERTO CHI PEREYRA	
CONSEJERO	ÁLVARO MIGUEL GUTIÉRREZ CASTRO	JORGE EDILBERTO CIME JIMENEZ
CONSEJERA	IVONNE LEON LOPEZ	
CONSEJERO	RODRIGO RAMOS RICHAUD	
CONSEJERO	RAMON ESTEBAN ESTRADA MUÑOZ	
COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN	SERGIO GUTIERREZ MUCIÑO	
SECRETARIO ADMINISTRATIVO	EDUARDO ADRIAN HU ACOSTA	
AUXILIAR ADMINISTRATIVA	WENDY MARISOL ROMERO RICO	
SUPERVISOR ELECTORAL LOCAL		SAMUEL CHAN POOL
AUXILIAR DE RECEPCIÓN DE PAQUETES		INGRID PAOLA ORTEGON SALAZAR



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
Consejo Electoral Distrital



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho  
a Voto de las Mujeres Mexicanas"

"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Acuerdo No. CD06/07/18.

**ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 06, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN EL PUNTO 1.5, DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.**

#### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Se aprueban las casillas cuya votación será probablemente objeto de un nuevo escrutinio y cómputo por alguna de las objeciones fundadas establecidas en el artículo 553 fracciones I, II, III, IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; conforme al ANEXO UNO del presente documento, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; en términos de las consideraciones XVI, XVII, XVIII y XIX.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la creación e integración de los Grupos de Trabajo y, en su caso, de los Puntos de Recuento, así como su instalación para el inicio inmediato del recuento de votos en la parcialidad de las casillas de manera simultánea al cotejo de actas que realizará el Pleno de este Consejo Electoral Distrital, cuando en el recuento de la votación de cada casilla el número de paquetes a recontar sea mayor a veinte, conforme al ANEXO DOS del

presente documento, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; en los términos de las consideraciones XVI, XVII, XVIII y XIX.

**TERCERO.-** Se aprueban los espacios para la instalación de grupos de trabajo y, en su caso, puntos de recuento; previstos para el recuento de votos en la parcialidad de las casillas y el recuento de votos en la totalidad de las casillas; conforme al ANEXO TRES del presente documento, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; en los términos de las consideraciones XVI, XVII, XVIII y XIX.

**CUARTO.-** Se aprueba el listado de participantes que auxiliarán a este Consejo Electoral Distrital, en el recuento de votos en la parcialidad de las casillas y asignación de funciones; así como en el caso, de un recuento en la totalidad de las casillas, se deberá aprobar el número de participantes necesarios que auxilie al Consejo Electoral; conforme al ANEXO CUATRO del presente documento, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; en los términos de las consideraciones XVI, XVII, XVIII y XIX.

**QUINTO.-** Se instruye a la Secretaría de este Consejo Electoral Distrital del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que remita copia certificada del presente acuerdo a la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; así como para dar cumplimiento al punto siguiente del presente acuerdo, conforme a los razonamientos expuestos en la Consideración XIX, del presente Acuerdo.

**SEXTO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO DISTRITAL 06 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LA 9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**C. CANDELARIA DEL ROSARIO CASTILLO SERRANO, PRESIDENTA DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 06.- C. JORGE ROBERTO CHI PEREYRA, SECRETARIO DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 06. RÚBRICAS**



**8**

**ANÁLISIS DE LA PRESIDENCIA EN FUNCIÓN  
DE AQUELLAS CASILLAS DE**

**TODAS LAS ELECCIONES**

**QUE SON SUSCEPTIBLES DE OBJETO DE UN NUEVO  
ESCRUTINIO Y CÓMPUTO**

**REPORTE DE PAQUETES A PROBABLE APERTURA**

**ANEXO 1**

**SESIÓN DE  
TRABAJO PREVIA  
DÍA MARTES**







# 11

**CUADERNO DE TRABAJO CON  
CASILLAS DE LA ELECCIÓN DE**

## **DIPUTADOS LOCALES MR**

**CON VOTOS CAPTURADOS  
PARA COTEJO EN PLENO**

**ANEXO 2**

**SESIÓN PREVIA  
DÍA MARTES**















INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
Consejo Electoral Distrital



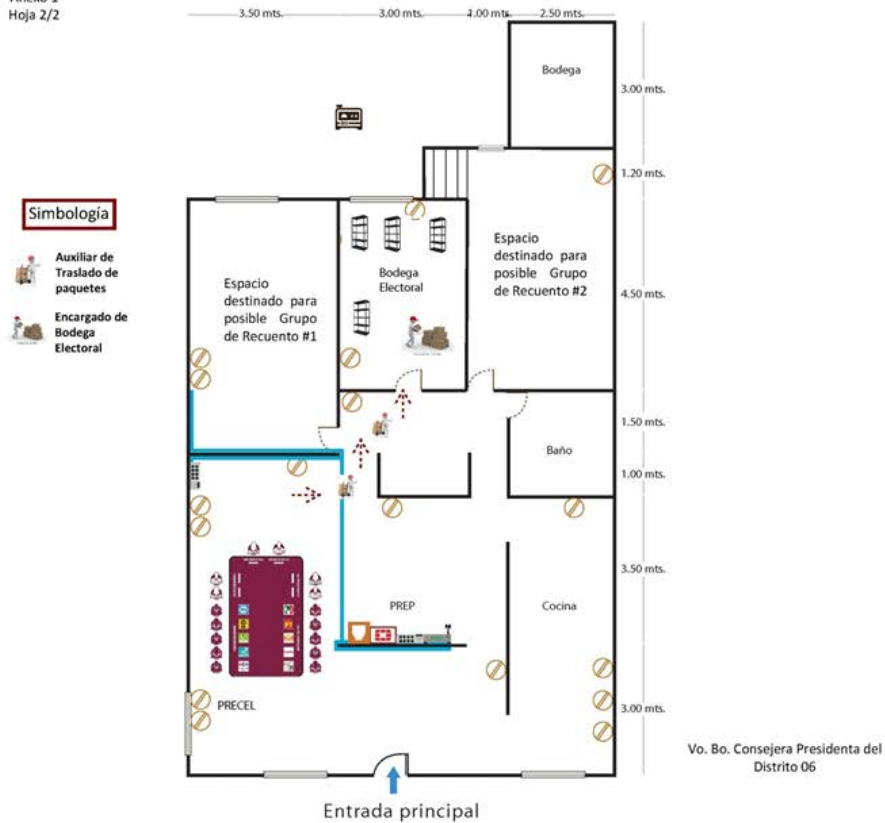
"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho  
al Voto de las Mujeres Mexicanas"

"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

ANEXO 3



Anexo 1  
Hoja 2/2



PLANO ARQUITECTÓNICO



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
Consejo Electoral Distrital



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho  
a Voto de las Mujeres Mexicanas"

"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

**ANEXO 4**

**CONSEJO ELECTORAL 06**

CARGO ACTUAL	NOMBRE
PRESIDENTA DEL CONSEJO	CANDELARIA DEL ROSARIO CASTILLO SERRANO
SECRETARIO DEL CONSEJO	JORGE ROBERTO CHI PEREYRA
CONSEJERA ELECTORAL	IVONNE LEÓN LÓPEZ
CONSEJERO ELECTORAL	JORGE EDILBERTO CIME JIMENEZ
CONSEJERO ELECTORAL	RODRIGO RAMOS RICHAUD
CONSEJERO ELECTORAL	RAMÓN ESTEBAN ESTRADA MUÑOZ
COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN	SERGIO GUTIERREZ MUCIÑO
SUPERVISOR ELECTORAL LOCAL	SAMUEL CHAN POOL
SECRETARIO ADMINISTRATIVO	EDUARDO ADRIAN HU ACOSTA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	WENDY MARISOL ROMERO RICO
CAEL	CINTHYA ARROYO ROSADO
CAEL	JOSÉ JACINTO DZIB LÓPEZ
CAEL	EDWARD IVÁN POOT MUT
CAEL	GONZALO ENRIQUE CELIS HAS
CAEL	NETZAHÍ MURUETA BENHUMAE
CAEL	IRVING ALBERTO PERAZA CHAN
CAEL	NATALIA GUADALUPE
CAEL	BRAYAN DANIEL COLLÍ ECHAZARRETA
CAEL	BERTHA EDILIA MARTÍNEZ LEÓN
CAEL	ERICK GERARDO PINZÓN ROSADO
CAEL	LUIS ALBERTO VALDEZ ARJONA
CAEL	FLAVIO RAÚL ROJAS SOTO
CAEL	DANIEL ALBERTO SAURY REYES
CAEL	ISRAEL TONCHEZ PACHECO
CAEL	LUIS HUMBERTO TUN CAAMAL
CAEL	LUIS FERNANDO TZEC RAMÍREZ
CAEL	ALEJANDRO HENRY XON GUTIÉRREZ
CAEL	RODRIGO RODOLFO UC RODRÍGUEZ
CAEL	ISRAEL MARTÍNEZ MARÍN

Las asignaciones se realizarán conforme al apartado Integración de un Grupo de Trabajo contenido en el 1.4.4 Recuento en Grupos de Trabajo, de los Lineamientos para el desarrollo de las Sesiones de Cómputo de los Consejos Electorales Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.

## SECCIÓN JUDICIAL

### EDICTO

Conforme al procedimiento legal, se cita a todas las personas que se consideren con derecho que hacer valer como presuntos herederos o acreedores a la herencia del señor ALFONSO CONSEPCION CUEVAS PINTO, quien falleciera el día tres de abril del año dos mil dieciocho, en la ciudad de Calkiní, Campeche. sin dejar disposición testamentaria, para que ocurran a deducirlo en la notaría número tres a mi cargo, ubicada en la calle 21 No. 203 de la Ciudad de Hecelchakán, Campeche, en horas hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación y hasta treinta días después de publicada la última, las cuales se harán en períodos de diez días, por tres veces, conforme a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche.- Conste.

LIC. VICTOR ANTONIO RODRIGUEZ RIVERO.- RORV-610909-4KO.- CED. PROF. 1275295.- RÚBRICA.

### EDICTO

HAGO SABER: Que en esta Notaría a mi cargo se radicó la Sucesión Intestamentaria de la ciudadana DORA MARIA ROBLERO GONZALEZ, también conocida como DORA MARIA ROBLEDO GONZALEZ, quien falleciera el día cinco de enero del dos mil dieciocho, denuncia que hace su hijo, el ciudadano JAVIER MARTAGON

### ROBLERO.

Por lo que de conformidad por lo señalado en el Artículo 33 de la Ley del Notariado en vigor, se convoca a los a los herederos y Acreedores de la Herencia, para que comparezcan ante esta Notaría Pública, ubicada en la Avenida República número Ciento Cuarenta y Ocho del Barrio de Santa Ana de esta Ciudad, en horas hábiles, a partir de la fecha de publicación y treinta días después de la última, las que se harán en períodos de diez días por tres veces.

San Francisco de Campeche, Cam., a 18 de Junio de 2018.- LIC. RAMON ALBERTO ESPINOLA ESPADAS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 20.- RÚBRICA.

### EDICTO NOTARIAL

En Escritura Pública otorgada en esta Ciudad de San Francisco de Campeche, ante mí, en el protocolo de la Notaría Pública número Treinta a mi cargo, de la que soy encargado, con fecha diecinueve de Febrero del año dos mil dieciocho fue denunciada la Sucesión intestamentaria del señor **FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ LOPEZ** quien fuera vecino de ésta Ciudad, por su esposa la señora ORALIA RODRIGUEZ MIRANDA por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 Fracción II de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche en vigor, se convoca a todas las personas y acreedores que se consideren con derecho

a la herencia, para que, dentro del término de 30 días después de la última publicación, las cuales se harán de diez en diez días, por tres veces, comparezcan ante esta Notaría ubicada en la Calle Lorenzo Alfaro Alomía número seis entre Avenida Fundadores y Avenida Ricardo Castillo Oliver a partir de las 9:00 am a 3:00 pm y de 4:30 pm a 7:00 pm, Sector Fundadores del Área Ah-Kim-Pech, presentando los documentos en que funden sus derechos.

San Francisco de Campeche, Camp., a 12 de Junio de 2018.- **LIC. EDUARDO XAVIER CASTRO RODRÍGUEZ.- Ced. Prof. 2341934.- NOTARIO PÚBLICO No.30.- RÚBRICA.**

#### **EDICTO NOTARIAL**

SE CONVOCA A LOS ACREEDORES Y HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO DE LA HERENCIA DE **LUIS MORENO VIVAS (+)**, QUIEN FALLECIERA EN ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL **DÍA 09 DE JUNIO DEL 2018**, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO **49**, UBICADA EN LA CALLE 16 NÚMERO 191, BARRIO GUADALUPE DE ESTA CIUDAD, A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP;  
A **21 DE JUNIO DEL 2018.- LICENCIADO ENRIQUE CASTILLA MAGAÑA.- CÉD. PROF. 283596.- TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA N° 49.- RÚBRICA.**

#### **EDICTO NOTARIAL.**

Por medio del instrumento público número

46 de fecha 21 de junio de 2018, otorgado ante mí, Lic. Adalberto Muñoz Ávila, en el protocolo de la Notaría No. 42 de la que soy titular, sita en el Bloque 10, número 13, unidad habitacional Fovissste Pablo García, barrio de San Francisco, C.P. 24010, de esta ciudad, se denunció la sucesión intestamentaria de **Juan Ramón Cosgaya Salazar**, a solicitud de la ciudadana **Ruth Amira Barrera Vela**, por su propio y personal derecho, por lo que continuando con lo dispuesto por el artículo 33, fracción II, de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche, se cita a los que se consideren con derecho a la herencia, o que tengan la calidad de acreedores del autor de la sucesión, para que comparezcan a esta Notaría, en horas hábiles, a deducir los derechos que les correspondan, presentando los documentos en que los funden, dentro del término de 30 días hábiles después de la última publicación del presente edicto, que se hará por tres veces con intervalos de diez días, siendo ésta la tercera.

San Francisco de Campeche, Cam., a los 21 días del mes de junio de 2018.-**Lic. Adalberto Muñoz Ávila.- (MUAA-450311-619).- CED. PROF. 811280.- Rúbrica.**



